

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 2.310/2015

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015, el Presupuesto General de esta Entidad, así como la Plantilla de Personal para el ejercicio 2015, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO GENERAL 2015

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	476.100,00
2	Impuestos indirectos	7.600,00
3	Tasas y otros ingresos	133.660,00
4	Transferencias corrientes	771.771,86
5	Ingresos patrimoniales	14.500,00
Total Operaciones Corrientes		1.403.631,86
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	13.600,00
7	Transferencias de capital	168.000,00
Total Operaciones de Capital		181.600,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.585.231,86
8	Activos financieros	6.010,12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.010,12
TOTAL INGRESOS		1.591.241,98
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	669.537,91
2	Gastos en bienes corrientes	456.624,52
3	Gastos financieros	17.328,22
4	Transferencias corrientes	8.400,00
Total Operaciones Corrientes		1.151.890,65
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	279.132,74
7	Transferencias de capital	54.263,04
Total Operaciones de Capital		333.395,78
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.485.286,43
8	Activos financieros	6.010,12
9	Pasivos financieros	49.422,19
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		55.432,31
TOTAL GASTOS		1.540.718,74

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PA- LENCIANA EJERCICIO 2015

I.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA-SUBESCALA.CLASE	Grupo (CD)	Nº. Plazas
Habilitación de Carácter Nacional:		
Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
Administración General:		
Administrativo	C1 (22)	1
Administración Especial. Servicios Especiales:		
-Policía Local (Vacante)	C1 (15)	1
-Policía Local (Segunda Actividad)	C1 (15)	2
Administración General:		
Auxiliar Administrativo (Vacante)	C2 (12)	1
Administración Especial. Servicios Especiales. Personal Oficinos:		
Oficial	C2 (15)	1
Oficial Albañil	C2 (12)	1

B) PERSONAL LABORAL

FIJO	Grupo y CD asimilado	Puestos
Arquitecto - Tiempo Parcial (Vacante)	A1 (28)	1
Auxiliar Administrativo - Tiempo Parcial	C2 (12)	1
Auxiliar Administrativo-Consultorio. Tiempo Parcial (Vacante)	C2 (12)	1
Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1
Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1
TEMPORAL	Puestos	Duración (meses)
Arquitecto Municipal - Tiempo Parcial	1	12
Vigilante Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples	1	12
Auxiliar Administrativo * (1 Tiempo parcial)	3*	12
Peón de Limpieza	3	12
Personal Piscina Municipal	4	3
Personal Guardería Municipal * (3 Tiempo Parcial)	4*	12
Personal Guadalinfo	1	12
Dinamizador Socio-Cultural-Tiempo Parcial	1	12
Técnico Deportivo-Tiempo Parcial	1	12
Personal Ayuda a Domicilio Municipal	3	12
Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales	2	2

II. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

Retribución Cargos en Régimen de Dedicación Exclusiva

En los términos del acuerdo plenario de fecha 30 de Junio de 2011, se establece que los siguientes cargos se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones:

-ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Retribución mensual bruta: 1.200 €.

Retribución Cargos en Régimen de Dedicación Parcial

En los términos del acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2014, se establece que los siguientes cargos se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones:

-1º TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS Y TESORERO MUNICIPAL

Retribución Mensual bruta: 950 €.

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. (Base 48)

ASISTENCIA A SESIONES

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 0 €.

2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 0 €.

3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 0 €.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palenciana, a 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.